

Fiscales:

Doña María Isabel Guajardo Pérez.  
Doña Esmeralda Rasillo Pérez.  
Don José Antonio del Cerro Esteban.  
Doña Rosa Ana Morán Martínez.  
Doña Ana María Martín Martín de la Escalera.  
Don José Miguel de la Rosa Cortina.  
Doña María Dolores Guiard Abascal.  
Don Jorge Ángel Espina Ramos.

Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado:

Fiscales:

Don Francisco Moreno Carrasco.  
Doña Almudena Lastra de Inés.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

## MINISTERIO DE DEFENSA

**9863** *REAL DECRETO 958/2008, de 6 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, al Coronel don José Manuel Sanz Román.*

Por reunir las condiciones legalmente exigidas para el ascenso, a propuesta del Ministro del Interior, por suplencia de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2008,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, al Coronel don José Manuel Sanz Román.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,  
por suplencia (Real Decreto 860/2008,  
de 19 de mayo),

El Ministro del Interior,  
ALFREDO PÉREZ RUBALCABA

**9864** *REAL DECRETO 959/2008, de 6 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada, al Coronel don Antonio Araguas Álvarez.*

A propuesta del Ministro del Interior, por suplencia de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2008,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada, al Coronel don Antonio Araguas Álvarez.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,  
por suplencia (Real Decreto 860/2008,  
de 19 de mayo),

El Ministro del Interior,  
ALFREDO PÉREZ RUBALCABA

**9865** *REAL DECRETO 960/2008, de 6 de junio, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire, al General de Brigada don Fernando Sacristán Ruano.*

A propuesta del Ministro del Interior, por suplencia de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2008,

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire, al General de Brigada don Fernando Sacristán Ruano.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,  
por suplencia (Real Decreto 860/2008,  
de 19 de mayo),

El Ministro del Interior,  
ALFREDO PÉREZ RUBALCABA

**9866** *REAL DECRETO 961/2008, de 6 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, al Coronel don Ignacio Azqueta Ortiz.*

A propuesta del Ministro del Interior, por suplencia de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2008,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, al Coronel don Ignacio Azqueta Ortiz.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,  
por suplencia (Real Decreto 860/2008,  
de 19 de mayo),

El Ministro del Interior,  
ALFREDO PÉREZ RUBALCABA

**9867** *REAL DECRETO 962/2008, de 6 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, al Coronel don Santiago Guillén Sánchez.*

A propuesta del Ministro del Interior, por suplencia de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2008,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, al Coronel don Santiago Guillén Sánchez.

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,  
por suplencia (Real Decreto 860/2008,  
de 19 de mayo),

El Ministro del Interior,  
ALFREDO PÉREZ RUBALCABA